MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

Katueté, 06 de diciembre del 2022.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Katueté, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de **CONTESTAR** las observaciones asentadas en la **Nota DNC N°16402/2022**, el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) N°11/2022 Construcción de Tubulación - Barrio Solaris – 3 - ID N°421.229**, respondiendo lo siguiente:

Observación 1.: La convocante no realizó las correcciones ni remitió las justificaciones referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por lo que, a fin de poder emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos a la convocante tomar los recaudos pertinentes para subsanar o aclarar los puntos observados.

Respuesta: Al respecto aclaramos que la observación de la primera etapa de adjudicación Nota DNC N°16397 se realizo en fecha 05/12/22 imposibilitando a la convocante la contestación correspondiente atendiendo al calendario de llamados establecido por la DNCP según Circular N°14/22.
Cabe mencionar que las observaciones obrantes en la nota DNC N°16232 (primera etapa de adjudicación) es una reiteración a notas anteriores a lo cual la convocante ha respondido en tiempo y forma, realizando las correcciones correspondientes en el informe de evaluación.

En ese sentido y aprovechando el presente medio, solicitamos la aclaración correspondiente de que concretamente debemos modificar en el Informe de evaluación ya que como mencionamos en el punto anterior a criterio de la UOC y del comité evaluador, el análisis de documentos han sido elaborados en forma clara, ordenada y conforme a los documentos requeridos en el PBC, y que a la fecha resulta imposible acceder a comunicación telefónica con el centro de atención de la UOC habilitada por la DNCP.

Por lo expuesto y en respeto a la autonomía municipal solicitamos respetuosamente procedan a publicar el presente contrato, dejando constancia de que la convocante es el único y principal responsable de las actuaciones.

Observación 2: Se solicita NO alterar el estardar, a modo de ejemplo, ver específicamente el apartado referente a MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).
Respuesta: Se remite contrato corregido.

Observación 3: N° de contrato: se observa inconsistencia en el N° de contrato indicado en el módulo de *Nro. Contrato y lo establecido en el Contrato remitido.
Respuesta: Se procede a la corrección de la inconsistencia. Al respecto se aclara que la Municipalidad de Katuete no asigna numeraciones a los contratos, y en vista a que el sistema exige se establezca un numero en el modulo se acostumbra a consignar el numero de Resolución de adjudicación correspondiente. Por lo expuesto se solicita la comprensión correspondiente.

Sin otro particular. Atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION • U.O.C. • Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Brítez
Encargado de la UOC